



**LERMA**  
Podemos Más



# **GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2023**

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,

ESTADO DE MÉXICO **VOLUMEN 39**, AÑO 2023

**VIERNES 30 DE JUNIO DE 2023**

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

# Podemos Más

GACETA MUNICIPAL  
LERMA 2023

---



# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO  
VOLUMEN 39 AÑO 2023

VIERNES 30 DE JUNIO DE 2023

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## ACUERDO

Al margen un sello con el Escudo de Lerma, México, que dice Ayuntamiento de Lerma, México "2022-2024".

**El Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce.-** Presidente Municipal Constitucional de Lerma, a sus habitantes hace saber que el Ayuntamiento de Lerma ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.-** Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Municipal de Protección Civil.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Municipal de Protección Civil, mismo que se anexa a la presente acta, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

(INSERTAR PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL)



**LERMA**  
Podemos Más

# PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LERMA 2022-2024

2023

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
PRESENTACIÓN.....	5
MARCO JURÍDICO .....	7
METAS .....	8
OBJETIVOS.....	9
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	10
MARCO LEGAL. ....	11
<i>Localización geográfica del Municipio</i> .....	15
<i>Organización territorial del Municipio</i> .....	16
Parque Industrial Premium Park Lerma.....	17
Parque Industrial Ziporex I .....	17
Parque Industrial Polaris.....	17
DIAGNOSTICO. ....	18
COMPONENTES DEL PROGRAMA. ....	24
<b>Alineación con los objetivos del plan municipal de desarrollo.</b> .....	25
Gestión Integral de Riesgos. ....	25
<b>4. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ACCIONES Y METAS.</b> ....	26
SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS. ....	31
Dependencias que participan en la ejecución del programa. ....	33
Calendario de Planes Operativos.....	34
<b>Glosario de términos:</b> .....	35

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## INTRODUCCIÓN.

El municipio de Lerma de Villada, se encuentra expuesto a diversos fenómenos de origen natural y humano, que propician que tanto los habitantes como las empresas e industrias se encuentren de igual manera inmersos a riesgos potenciales que pueden causar daños a la población.

La protección civil tiene como base fundamental la protección, autoprotección y conservación del individuo, sus bienes, la planta productiva y entorno ante un desastre, mediante un sistema que le da la posibilidad de interactuar con organismos y entidades públicas y privadas en corresponsabilidad con la sociedad para prevenir, mitigar y resarcir aquellas situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidades a que está expuesto nuestro municipio.

Para lograrlo se deben procurar apoyos financieros y técnicos para las acciones de mitigación y recuperación, así como prestar atención a los grupos vulnerables de la población; es por ello, que se ha desarrollado esta herramienta fundamental, el Programa Municipal de Protección Civil.

Este documento contiene las acciones que se deberán desarrollar en el municipio para encausar el esfuerzo de la Administración Municipal, así como la coordinación de los demás órdenes de gobierno y la sociedad en conjunto para alcanzar los objetivos propuestos a fin de salvaguardar la integridad de la población Lermense, a través de la sensibilización de la población sobre los riesgos que representan los fenómenos naturales, sociales, tecnológicos y ambientales. Por lo tanto, la política pública de protección civil, debe contemplar la asignación de los recursos necesarios para prevenir, reducir o mitigar los efectos recurrentes de los riesgos para los sectores de la población más vulnerables.

El Gobierno Municipal enfatizará en los programas de prevención, tales como la amplia difusión sobre el tema de la autoprotección, con programas específicos como el Plan Familiar de Protección Civil, la formación de Brigadas Comunitarias, Brigadas de Seguridad Escolar y planes de capacitación a las empresas para la correcta elaboración e implementación de sus Programas Internos de Protección Civil.

Cabe recalcar que el Programa Municipal de Protección Civil forma parte del Sistema Integral de Riesgos, por lo cual, la información contenida en él, se complementa con el Atlas Municipal de Riesgos, así en cada uno de los rubros descritos a continuación, se deberá consultar la cartografía temática y de localización de riesgos, así como información complementaria.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

Municipio de Lerma de Villada



# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## PRESENTACIÓN

A fin de dar cumplimiento Normativo con lo establecido en los Art. 3 y 4 de la Ley General de Protección Civil, 6.17, 6.18 del Código Administrativo del Estado de México, Art. 27, 28 y 63 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y de más legislaciones vigentes en la materia.

Toda vez que es imprescindible la implementación del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) para la ejecución eficaz y oportuna de las acciones ante la presencia de un fenómeno perturbador, el presente documento tiene como finalidad la elaboración e implementación de dicho programa a través de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) en cada uno de los Inmuebles del Ayuntamiento de Lerma.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## Palacio Municipal de Lerma



# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## MARCO JURÍDICO

Con objeto de dar cumplimiento a la Normatividad establecida en materia de Protección Civil, y con fundamento en:

- Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México (Libro VI)
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/20011, Señales y Avisos Para Protección Civil.- Colores, Formas y Símbolos A Utilizar. Secretaría De Gobernación
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010; Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. DOF 9-XII-2010.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015; Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## METAS

- Salvaguardar la vida y la integridad de las y los Lermenses así como de los bienes y el entorno del Municipio ante desastres naturales o antropogénicos, a fin de garantizar la mitigación de daños o impacto de los fenómenos perturbadores.
- Coordinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación con cada una de las UIPC de los edificios del Ayuntamiento ante cualquier eventualidad o desastre en coordinación con las autoridades competentes.
- Brindar una respuesta oportuna e inmediata en los espacios públicos del Ayuntamiento, usuarios y servidores públicos , sus bienes y al entorno los cuales pueden ser afectado por la exposición de algún fenómeno perturbador

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## OBJETIVOS

### General:

Promover la cultura de la Protección Civil y llevar a cabo acciones encaminadas a la gestión integral del riesgo que garanticen la salvaguarda de la población Lermense, visitantes, inmuebles, bienes e información vital del Sector Público en general.

### Específicos:

- Implementar las UIPC de los inmuebles que integran el Ayuntamiento de Lerma, así como orientar en la elaboración de su PIPC a fin de alcanzar que las UIPC tengan la capacidad suficiente que avale la respuesta inmediata ante una situación de emergencia con el fin de salvaguardar la integridad física de los servidores públicos, visitantes y bienes materiales de su dependencia.
- Generar información confiable del personal, de los inmuebles, de los bienes y del entorno, para que los integrantes de la UIPC puedan reaccionar eficaz y adecuadamente en caso de desastre así como minimizar los efectos que este pudiera provocar.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover medidas de prevención, auxilio y recuperación de la población fija y flotante de los edificios que conforman el Ayuntamiento de Lerma ante cualquier eventualidad.
- Implicar a las **Dependencias Municipales** en las etapas de prevención, auxilio y recuperación; lo cual permitirá mejorar la coordinación y consolidación de los trabajos en la materia.
- Promover y consolidar la elaboración del **PIPC** en los edificios del Ayuntamiento de Lerma.
- Fomentar la Cultura de Protección Civil y autoprotección.
- Fortalecer medidas de seguridad en materia de Protección Civil en cada uno de los inmuebles del **Ayuntamiento de Lerma**.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## OBJETIVOS

### General:

Promover la cultura de la Protección Civil y llevar a cabo acciones encaminadas a la gestión integral del riesgo que garanticen la salvaguarda de la población Lermense, visitantes, inmuebles, bienes e información vital del Sector Público en general.

### Específicos:

- Implementar las UIPC de los inmuebles que integran el Ayuntamiento de Lerma, así como orientar en la elaboración de su PIPC a fin de alcanzar que las UIPC tengan la capacidad suficiente que avale la respuesta inmediata ante una situación de emergencia con el fin de salvaguardar la integridad física de los servidores públicos, visitantes y bienes materiales de su dependencia.
- Generar información confiable del personal, de los inmuebles, de los bienes y del entorno, para que los integrantes de la UIPC puedan reaccionar eficaz y adecuadamente en caso de desastre así como minimizar los efectos que este pudiera provocar.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover medidas de prevención, auxilio y recuperación de la población fija y flotante de los edificios que conforman el Ayuntamiento de Lerma ante cualquier eventualidad.
- Implicar a las **Dependencias Municipales** en las etapas de prevención, auxilio y recuperación; lo cual permitirá mejorar la coordinación y consolidación de los trabajos en la materia.
- Promover y consolidar la elaboración del **PIPC** en los edificios del Ayuntamiento de Lerma.
- Fomentar la Cultura de Protección Civil y autoprotección.
- Fortalecer medidas de seguridad en materia de Protección Civil en cada uno de los inmuebles del **Ayuntamiento de Lerma**.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## MARCO LEGAL.

Las Leyes y Reglamentos en que se basa el presente Programa Municipal de Protección Civil, son reguladas en las siguientes disposiciones legales vigentes:

### ÁMBITO FEDERAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección Civil.

### ÁMBITO ESTATAL:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - Código Administrativo del Estado de México.
- Ley de Eventos Públicos del Estado de México

### ÁMBITO MUNICIPAL:

- Bando Municipal de Lerma 2019.

### REGLAMENTOS:

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## NORMAS:

- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, relativa a las señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.
- Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, que establece los lineamientos y las Especificaciones para la elaboración de programas internos o específicos de protección Civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores Público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que estén en sus Instalaciones, así como sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y Recuperación, en caso de riesgo o desastre.
- Norma Técnica de Protección Civil NTE-002-CGPC-2018, que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración del análisis de vulnerabilidad y riesgo de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que se encuentren en sus instalaciones sus bienes y el entorno a través del análisis cualitativo y cuantitativo de agentes destructivos de origen químico tecnológico, sus consecuencias y las medidas de prevención y mitigación.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## Organigrama



# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

## Estructura Operativa de las UIPC



# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## **Localización geográfica del Municipio**



La cabecera municipal de Lerma se localiza en la zona centro del Estado de México y se ubica geográficamente entre los paralelos 18°17'49" latitud norte y a los 99°31'20" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich. Limita al norte con los municipios de Otzolotepec y Xonacatlán; al sur con Capulhuac y Tianguistenco; al Oriente con Huixquilucan, Naucalpan de Juárez y Ocoyoacac; al poniente con Metepec, San Mateo Atenco y Toluca. Su altura sobre el nivel del mar, varía desde 2,640 metros (en la cabecera Municipal) hasta los 3,150 metros (en los montes de Salazar).

Cuenta con una superficie de 23,258.76 hectáreas.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

## Organización territorial del Municipio

El Municipio está integrado por una cabecera municipal, que es la ciudad de Lerma de Villada; treinta y ocho Delegaciones, siete fraccionamientos, cinco parques industriales y trece Jefaturas de Colonia, agrupadas en ocho regiones.

Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, el Ayuntamiento de Lerma ha dividido el territorio municipal de la siguiente manera:

<b>REGIÓN I HUITZIZILAPAN</b>	<b>REGIÓN II TLALMIMILOLPAN</b>	<b>REGIÓN III ATARASQUILLO</b>
San Agustín Huitzilapan Las Mesas Huitzilapan San Martín las Rajas Huitzilapan La Unidad Huitzilapan San Pedro Huitzilapan San Lorenzo Huitzilapan N'Dexi Huitzilapan Flor de Gallo Huitzilapan Colonia Adolfo López Mateos Huitzilapan Colonia Guadalupe Victoria Huitzilapan Santa Cruz Huitzilapan Zacamulpa Huitzilapan	Barranca Grande Tlalmimilolpan Colonia Álvaro Obregón Tlalmimilolpan La Reforma Tlalmimilolpan Metate Viejo Tlalmimilolpan Pueblo Nuevo Tlalmimilolpan Santa Catarina Santa María Tlalmimilolpan Zacamulpa Tlalmimilolpan	San Mateo Atarasquillo Santa Cruz Chignahuapan Santa María Atarasquillo.
<b>REGIÓN IV AMEYALCO</b>	<b>REGIÓN V LERMA</b>	<b>REGIÓN VI TULTEPEC</b>
Amomolulco Cañada de Alférez Salazar San José El Llanito San Miguel Ameyalco Fraccionamiento Los Encinos Conjunto Urbano Los Robles.	Colonia AURIS Colonia CIDECO Colonia Centro Colonia El Panteón Colonia La Estación. Colonia La Mota Colonia Guadalupe la Ciénega	Colonia Alfredo del Mazo; Colonia Tomapa; San Pedro Tultepec Santa Cruz Tultepec

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

Fraccionamiento Marbella Fraccionamiento Tires Lerma	Col La Nueva Ameyalco Col San Isidro Colonia Valle de Lerma Colonia INFONAVIT Colonia El Calvario La Merced Conjunto Urbano Habitacional Hacienda Lerma. Conjunto Urbano Habitacional Valle de Encinos Conjunto Habitacional La Toscana	
<b>REGIÓN VII PERALTA- XOCHICUAUTLA- ANALCO</b>	<b>REGIÓN VIII PARTIDAS-PARQUE INDUSTRIAL</b>	<b>PARQUES INDUSTRIALES</b>
La Concepción Xochicuautla; El Espino Peralta; San Francisco Xochicuautla Colonia Agrícola Analco San Nicolás Peralta Santiago Analco.	Conjunto Urbano Habitacional Hacienda Santa Clara Conjunto Urbano Habitacional Bosques de Lerma Conjunto Urbano Habitacional Cedros 400 Conjunto Urbano Habitacional Galaxias Lerma Conjunto Urbano Habitacional El Porvenir I Conjunto Urbano Habitacional El Porvenir II Conjunto Urbano Habitacional Real de Santa Clara Colonia la Bomba Colonia Isidro Fabela Colonia Emiliano Zapata Colonia Arturo Montiel	Corredor Industrial Lerma-Toluca Fidepar Cerrillo I Fidepar Cerrillo II Parque Industrial La Bomba. Parque Industrial Lerma Park I Parque Industrial Lerma Park II Parque Industrial Premium Park Lerma Parque Industrial Ziporex I Parque Industrial Polaris

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## DIAGNOSTICO.

Los riesgos que pueden representar peligro para los habitantes, sus bienes o el entorno del Municipio de Lerma, se determinan de acuerdo a los siguientes fenómenos perturbadores:

### a) Fenómenos Geológicos.

Es importante mencionar que los habitantes del municipio se asientan principalmente en las faldas del monte de las cruces, cadena de montañas que corre de norte a sur, siendo las características del relieve: zona accidentada 38%, semiplana 22% y plana con un 40% de la superficie total. En tanto la parte este del territorio municipal se constituye por montañas graníticas, donde el terreno es seco y fértil; mientras que, en la Ciénega y las lagunas, es húmedo.

#### Asentamientos en pendientes y zonas adyacentes con problemas de remoción.

A causa de la geografía del municipio muchas de sus comunidades se encuentran al pie del sistema montañoso de las Cruces, por lo que un alto porcentaje de población se encuentra asentada en las zonas de riesgos de deslaves, derrumbes e incendios forestales, principalmente en las siguientes comunidades: San José El Llanito, San Miguel Ameyalco, Santiago Analco, Santa María Atarasquillo, El Ocotil Analco, Zacamulpa, Santa Cruz, Colonia Guadalupe Victoria, Flor de Gallo, Colonia Adolfo López Mateos, San Lorenzo, San Agustín, en la Región de Huitzilapan, San Francisco Xochicuautla, Barranca Grande y Santa María Tlalmimilolpan.

#### Asentamientos sobre cavidades en el subsuelo y minas a cielo abierto.

En la Colonia El Calvario se sitúa una mina a cielo abierto, en la que se encuentran asentamientos irregulares en los cuales se incrementa el riesgo de derrumbe en temporada de lluvias.

#### Asentamientos sobre agrietamientos, fallas y fracturas.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

Las fracturas y fallas se encuentran en la zona boscosa del municipio, ubicada en el monte de las cruces, sin embargo, no existen asentamientos humanos por el momento.

Falla: San Pedro Huitzilapan

Fracturas: Santa María Atarasquillo, Santiago Analco y San Lorenzo Huitzilapan-San Francisco Xochicuatla.

## Deslizamientos de tierra.

Las localidades, que presentan riesgo por deslizamiento de tierras, son San Agustín Huitzilapan, San Lorenzo Huitzilapan (Col. Flor de Gallo), Zacamulpa Tlalmimilolpan, La Concepción Xochicuatla y Santa María Atarasquillo.

Algunas vialidades se encuentran en zonas de riesgo debido a posibles deslaves y colapsos, principalmente en algunos sectores de la carretera Atarasquillo- El Charco y carretera Santa María Tlalmimilolpan- Zacamulpa; así como en las regiones de Tlalmimilolpan y Huitzilapan.

## Sísmico

Todo el territorio del municipio puede ser afectado por un sismo, actualmente no existe antecedentes que indiquen la presencia de fallas geológicas que afecten al Municipio.

Como medida precautoria, se mantienen en vigilancia continua las zonas vulnerables; para en su caso, notificar a la población sobre cualquier eventual reubicación.

## b) Fenómenos Hidrometeorológicos.

### Inundaciones Pluviales y Lacustres.

En el Municipio se tienen detectadas cinco zonas vulnerables a inundación las cuales son:

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

1. San Pedro Tultepec: Principalmente en la periferia de esta comunidad y las calles Guerrero Norte y Lázaro Cárdenas Sur, Trinidad Padilla y 30 de abril; cabe mencionar que la población se ha asentado dentro de lo que es la Ciénega de Tultepec (Se construyó un cárcamo para mitigar el problema).
2. Colonia Tomapa Tultepec: Esta población se encuentra asentada en los terrenos de la desecación de la Ciénega de Tultepec, por lo que no están consolidados con alto nivel freático.
3. Colonia Guadalupe La Ciénega: La población de este lugar surge de igual manera por la desecación de la laguna, por lo que padecen continuamente inundaciones.
4. Parque Industrial Lerma: En esta zona, el principal problema son las lluvias torrenciales, lo que ocasiona que se sature la red de drenaje y aguas pluviales, sin embargo, se normaliza la situación en un tiempo aproximado de dos horas como máximo.
5. Santa Cruz Chignahuapan: Esta comunidad era proclive a las inundaciones, situación superada por el cárcamo que se construyó para bombear las aguas del Río Ameyalco al Río Lerma, no obstante, aún no se descarta la posibilidad de desbordamiento.

Cabe señalar que existe un problema en la región Atarasquillo, por bajada de agua de partes altas y desbordamiento del río Atarasquillo o Jilguero.

## Avenidas de Ríos.

Seis ríos existentes, podrían afectar a la población debido a asentamientos irregulares ubicados a sus orillas, ya que no se respeta el derecho de vía y son los siguientes:

1. Río Lerma: En 1998, su desbordamiento inundó la parte norte de la colonia Guadalupe La Ciénega, por lo que en coordinación con las autoridades estatales y municipales se le aumentó el bordo de ambos lados además se rehabilitaron los sitios más bajos, por lo que es monitoreado para realizar trabajos de mantenimiento. Las áreas de mayor susceptibilidad son las colonias de isidro Fabela, Guadalupe Victoria y Alfredo del Mazo.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

2. Río Ocoyoacac: Los problemas que se presentan son originados por el exceso de agua que transita y la gran cantidad de basura que arrastra, lo que origina obstrucciones que podrían ocasionar una inundación fluvial que afectaría la parte sur de Amomolulco.
3. Río Ameyalco: este río podría inundar al sur de san Miguel Ameyalco, debido al exceso de agua y de basura que impide su libre circulación.
4. Río Salto del Agua: El principal problema de este río son los asentamientos humanos a la orilla del mismo, siendo las localidades de Las Rajas y la parte sur de Las Mesas Huitzilapan las de mayor riesgo.
5. Río San Faustino. Ya que todas las regiones de Atarasquillo hasta Nicolás Peralta, descargan aguas en él.
6. Río San Lorenzo. Por aguas pluviales y descargas incrementa niveles afectando la comunidad de Espino Peralta.

## Encharcamientos.

Las zonas susceptibles de encharcamientos son: Av. Reolin Varejón, Av. Manuela Ruiz, Calle Manuel Villada, Blvd. Juárez, Prolongación Zaragoza, Av. Revolución, Av. de Las Partidas, Libramiento Bicentenario Amomolulco, Puente Col. El Tiradero, Carretera del D.D.F., Carr. México Toluca en el tramo del Río Lerma al Puente de San Mateo Atenco. Se ha logrado disminuir el grado de afectación, producido por inundación en los puntos referidos, implementando acciones conjuntas con diversas dependencias del Ayuntamiento, antes y durante las temporadas de lluvias, a través del monitoreo constante, desazolve de ríos, canales y red de drenaje municipal.

Como medida precautoria, se evitarán asentamientos en terrenos y/o zonas de riesgo, se mantendrá en estado óptimo de funcionamiento la infraestructura pluvial, así como evitar que ésta se llene de basura. En coordinación con las Delegaciones Municipales, se implementan operativos de vigilancia para evitar que se tire basura y, de ser necesario, sancionar a quien lo haga.

En caso de inundaciones importantes que afecten a la población, se tienen instalados albergues temporales, para enfrentar dicha situación.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## c) Fenómenos Químico-Tecnológicos.

El municipio de Lerma cuenta con cuatro parques industriales, mismos que ha reportado riesgo por fugas y derrames de hidrocarburos y/o sustancias químicas, que han presentado un alto riesgo potencial; estos parques son:

- Corredor Industrial Toluca Lerma.
- Fidepar I La Bomba.
- Fidepar II Cerrillo.
- Parque Industrial Lerma.
- Parque O'DONELL
- Lerma Park
- Lerma Park II
- Parque Industrial Litos
- Parque Industrial Ex hacienda Doña Rosa
- Parque Industrial Polaris

Una situación de riesgo para el municipio, también lo constituye el paso de vehículos que cruzan por el municipio con destino a otras entidades y que frecuentemente transportan productos y sustancias de alto riesgo, particularmente en auto tanques.

Los cilindros estacionarios o portátiles de gas L.P. ocasionan diversas contingencias por fugas, debido al mal estado en que se encuentran, sobre todo se han generado en casas habitación, establecimientos comerciales y de servicio, talleres, predios baldíos, etc.

Se tiene registro de talleres que se dedican a fabricar, almacenar, transportar, vender y usar artificios pirotécnicos dentro del territorio municipal los cuales representan un riesgo constante que pudiera afectar a la población.

## POLVORÍNES

1. El paraje denominado rinconada santa bárbara a 1,200 metros de la última casa habitación (Pirotecnia)
2. Industria química del Centro (Manejo de azufre)
3. Pinturas Acuario (Manejo de nitrocelulosa)

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

Fenómenos Sanitario-Ecológicos.

## Alteraciones al medio natural.

Las principales alteraciones se han dado en los cuerpos de agua del río Lerma, la Ciénega de San Nicolás Peralta y la que rodea a la comunidad de San Pedro Tultepec ha sido producto directo de las malas políticas de manejo de residuos orgánicos e inorgánicos, que en los últimos años han operado, existiendo un riesgo importante, debido a los gases y desagües emitidos por las industrias al río Lerma; aunado a que las industrias no cuentan con una planta de tratamiento o en todo caso éstas resultan insuficientes; coadyuvando a que emanen malos olores y sobre todo que estos sean tóxicos y que al combinarse con humo de las industrias se genera un alto riesgo de contaminación, que afecta a la población existente y futura.

La disposición de residuos sólidos en tiraderos, constituyen un riesgo, ya que son focos de generación de fauna nociva, además afectan la imagen natural de los sitios donde son depositados.

Fenómenos Socio-Organizativos.

En los últimos años, la afluencia turística al municipio de Lerma se ha incrementado de manera notable, debido a la atracción de sus fiestas patronales y costumbres, destacando las que se celebran en las comunidades de:

1	Colonia Centro
2	Ameyalco
3	Nicolás Peralta
4	Santa María Atarasquillo
5	San Pedro Tultepec

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

Esta afluencia, sumada a la población existente en el municipio, propicia riesgos importantes debido al considerable incremento de llegadas y salidas de personas a bordo de automóviles o autobuses de pasajeros; se incrementan las afectaciones a la salud principalmente por la ingesta de alimentos, golpes de calor y/o bebidas alcohólicas, provocando un incremento en la demanda de atención prehospitalaria y de servicios médicos; hay mayor acumulación de basura y personas extraviadas. En nuestro Municipio, este tipo de fenómenos se atienden de manera pronta y con especial atención.

## COMPONENTES DEL PROGRAMA.

Para cumplir con los propósitos registrados en el programa, de manera conjunta con la sociedad, se definen principios a partir de los cuáles se orientarán de forma permanente las actividades programadas hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas:

- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y los hombres como parte de sus políticas públicas, en concordancia con las de carácter federal y estatal, para promover la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres Lermenses.
- Fortalecer los programas de asistencia social y en general, proteger a los sectores vulnerables, tales como las personas con capacidades diferentes, menores de edad, mujeres y hombres en situación de desamparo, adultos mayores e indígenas, a través de las instancias municipales competentes y la sociedad.
- Revisar y actualizar la reglamentación municipal de acuerdo con las necesidades de la realidad social, económica y política del municipio.
- Garantizar la transparencia y acceso a la información pública del ayuntamiento, de las dependencias, unidades administrativas, de los organismos descentralizados municipales y demás áreas que lo conforman.
- Dirigir con responsabilidad y liderazgo con sentido social.
- Definiciones claras y precisas de los objetivos y metas a los que se pretende llegar en la presente administración.
- Planeación conjunta, con la cual, se logre llevar a cabo el cumplimiento de las metas dispuestas.
- Desarrollar las acciones en el marco de la legalidad.
- Evaluación de las políticas públicas.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## Alineación con los objetivos del plan municipal de desarrollo.

### Gestión Integral de Riesgos.

La salvaguardia de la persona y la sociedad, así como sus bienes y entorno ante la eventualidad de un desastre, es el objetivo básico de Sistema Estatal de Protección Civil. Por esto, es necesario la coordinación permanente y precisa de la voluntad común y espíritu de colaboración entre diversos participantes en este sistema. La solidaridad y la ayuda mutua son indispensables, no solamente al ocurrir una situación crítica, se hace necesaria también, para establecer los mecanismos de prevención y preparación adecuados que permitan reducir o mitigar en lo posible los efectos de cualquier fenómeno destructivo.

Para elevar la calidad de vida de los Lermenses, en cuanto a la esfera del Bienestar Físico, el presente programa propone que la Coordinación Municipal de Protección Civil, sea encargada de asistir a las emergencias que se presenten en la demarcación; se vigilarán los programas y subprogramas de protección civil por parte de la administración municipal, Integrará la Unidad Municipal para operar el sistema municipal de protección civil, se llevará a cabo la estrategia de tener actualizado anualmente el atlas de riesgos de la entidad y en todo momento convendrá con los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, las acciones de coordinación para la atención de siniestros y desastres.

Este Programa, es un instrumento de planeación de largo plazo, que basado en un diagnóstico de los riesgos en el territorio, establece los objetivos, las políticas, las estrategias, las líneas de acción y los recursos necesarios para definir el curso de acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, sus bienes, la planta productiva y el entorno; determinando a su vez, los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades.

El Programa de Protección Civil Municipal de Lerma contiene los siguientes elementos Básicos:

- a. Fundamento jurídico.
- b. Diagnóstico.
- c. Alineación con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- d. Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, acciones y metas.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

e. Seguimiento, medición y evaluación de resultados.

En este sentido, la protección civil privilegiará las acciones preventivas ante desastres; estas acciones incluyen el aseguramiento financiero ante los mismos.

## 4. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN, ACCIONES Y METAS.

### OBJETIVO 1. FORTALECER LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL.

El Sistema Nacional de Protección Civil, es un conjunto articulado de estructuras organizacionales, métodos y políticas para reducir sistemáticamente los riesgos y proteger a la población impulsando una cultura preventiva. En tal sentido, es necesario establecer una adecuada coordinación con la iniciativa privada, las organizaciones de la sociedad y la inclusión de la participación ciudadana como proveedora de estrategias y análisis de riesgos, así como la evaluación e implantación de los programas preventivos dirigidos a la sociedad.

Aunado a ello, se requiere enfocar los esquemas de capacitación y formación de los integrantes de la Coordinación Municipal de Protección Civil, que fortalezcan la cultura de la autoprotección y colaboren con las comunidades para disminuir los riesgos y resistir el impacto de los desastres, gracias a la comprensión de los fenómenos naturales y antropogénicos.

Estrategia 1.1. Instrumentar campañas para el fomento de la cultura de protección civil.

1.1.1. Promover programas que fomenten en la sociedad una cultura de protección civil.

1.1.2. Participar en la coordinación de acciones de cultura preventiva, con las distintas dependencias municipales y con las delegaciones municipales.

1.1.3. Impulsar una intensa campaña de información preventiva dirigida especialmente a la población vulnerable asentada en zonas de alto riesgo.

Estrategia 1.2. Desarrollar acciones que impulsen la participación social y sectorial en protección civil.

1.2.1. Generar espacios para mejorar la captación de información ciudadana sobre riesgos.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

1.2.2. Promover la cultura de protección civil como parte de la responsabilidad social con los representantes del sector privado.

1.2.3. Fortalecer la vinculación con la sociedad mediante la celebración de convenios.

Estrategia 1.3. Formar y acreditar recursos humanos para el servicio de la población en la gestión integral de riesgos.

Líneas de Acción:

1.3.1. Formar recursos humanos en la gestión integral de riesgos por medio de la Escuela Nacional de Protección Civil.

1.3.2. Desarrollar contenidos educativos de gestión integral de riesgos con lenguaje incluyente.

Acciones:

- Capacitar a los funcionarios de las distintas dependencias del municipio, para mejorar las capacidades y habilidades de atención de la población en riesgo.
- Realizar jornadas en materia de Cultura de la Protección Civil en las instalaciones de la presidencia municipal, delegaciones municipales y en las escuelas del municipio.
- Realizar medidas de prevención, como campañas, talleres, posters informativos, pláticas, entre otros de la cultura de protección civil.

Metas:

- Organizar estas jornadas de capacitación al mes; realizando una en las instalaciones de la presidencia municipal, una en cada Delegación municipal y 4 en las escuelas del municipio.
- Llevar a cabo cursos trimestrales de capacitación a funcionarios de diferentes dependencias municipales.
- Realizar una vez al mes campañas de prevención en las zonas más vulnerables del municipio.

**Objetivo 2. FOMENTAR LA ACCIÓN PREVENTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS PARA DISMINUIR LOS EFECTOS DE FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES.**

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

La atención de las consecuencias derivadas de fenómenos naturales perturbadores se ha inclinado históricamente a la etapa de auxilio en situaciones de emergencias y desastres, y al dejar de lado el carácter preventivo, genera altos costos.

De gran importancia son los enfoques a las acciones preventivas que coadyuven a la disminución del riesgo ante desastres de origen natural, fortalecidos con los conocimientos de las vulnerabilidades existentes en las comunidades. La prevención frente a los riesgos naturales existentes y los producidos por el cambio climático o la acción del hombre deben formar parte de las estrategias en materia de la Gestión Integral de Riesgos.

**Estrategia 2.1.** Promover el enfoque preventivo en las actividades de los integrantes de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Líneas de Acción:

- 2.1.1. Fortalecer la actuación de las diferentes dependencias del Ayuntamiento para la mitigación de riesgos.
- 2.1.2. Fomentar un adecuado desempeño de la unidad municipal de protección civil.
- 2.1.3. Consolidar al Atlas Municipal de Riesgos como una herramienta primordial para la toma de decisiones en materia de prevención.
- 2.1.4. Gestionar que la información que proporcione el Sistema Nacional de Alertas mejore las acciones preventivas a nivel municipal.

**Estrategia 2.2.** Analizar el impacto de los fenómenos perturbadores a que está expuesto el municipio, para una efectiva toma de decisiones en materia preventiva.

Líneas de Acción:

- 2.2.1. Analizar peligros, vulnerabilidades y riesgos, a través de escenarios homogéneos de riesgo para la mejor toma de decisiones.
- 2.2.2. Formalizar, unificar y promover la transversalidad de la metodología de análisis de riesgos.

**Estrategia 2.3.** Generar lineamientos para los procesos de elaboración, evaluación y seguimiento de Planes de Continuidad de Operaciones.

Líneas de Acción:

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

2.3.1 Establecer esquemas de trabajo con las dependencias del municipio, para elaborar Planes de Continuidad de Operaciones.

2.3.2. Elaborar herramientas web que optimicen la gestión de información durante el proceso de elaboración de Planes de Continuidad de Operaciones.

2.3.3. Evaluar y emitir observaciones para la mejora y actualización de los Planes de Continuidad de Operaciones.

#### Acciones:

- Realizar simulacros de gabinete con los diferentes actores de las dependencias municipales, que permitan homologar criterios de actuación ante la presencia de fenómenos perturbadores.
- Actualización del Atlas de Riego Municipal.

#### Metas:

- Se realizarán 5 simulacros de gabinete al año con los actores principales de las distintas dependencias del Ayuntamiento, para garantizar una adecuada respuesta ante la ocurrencia de un desastre. - Se actualizará el Atlas de Riesgo Municipal de manera periódica.

#### Objetivo3. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Ante la repentina aparición de fenómenos naturales perturbadores que lleguen a afectar al territorio municipal, la atención de emergencias y desastres se convierte en un elemento fundamental de protección a la población, por lo que debemos contar con protocolos definidos para cada caso. Por lo anterior, el Sistema Municipal de Protección Civil, privilegiará los aspectos proactivos de la administración de emergencias y desastres, anticipándose eficazmente a los escenarios de crisis y fortaleciendo la corresponsabilidad entre los integrantes del sistema, además de sumar instrumentos innovadores para la administración de situaciones catastróficas y la prevención como una herramienta de mejora continua hacia donde el sistema deberá ir evolucionando.

Para atender dichas situaciones, entre las medidas urgentes a adoptar están, entre muchas otras, incrementar el equipamiento especializado de protección civil, homologar los protocolos de respuesta ante los fenómenos naturales y antrópicos que describe la Ley General de Protección Civil y crear un Centro Municipal de Emergencias que opere de manera permanente.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

Para fortalecer las capacidades de operación y atención, es fundamental que la Coordinación Municipal de Protección Civil cuente con el equipamiento e instalaciones necesarias para tal fin, en el mismo tenor es necesario modernizar las herramientas tecnológicas e innovar en los esquemas de operación para tener un mayor acercamiento a la población.

Estrategia 3.1. Fortalecer el enfoque estratégico del Sistema Municipal de Protección Civil en emergencias y desastres.

Líneas de Acción:

- 3.1.1. Promover la eficacia operativa de mecanismos de emergencia en situaciones catastróficas.
- 3.1.2. Fomentar la colaboración entre dependencias municipales en la atención de emergencias y desastres.
- 3.1.3. Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la atención de desastres de origen natural y humano.
- 3.1.4. Incorporar la perspectiva de género en los programas y planes municipales de protección civil.

Estrategia 3.2 Eficientar la administración de emergencias y desastres a cargo del Sistema Municipal de Protección Civil.

Líneas de Acción:

- 3.2.1. Fortalecer las actividades del Centro Municipal de Operación de Protección Civil.
- 3.2.2. Generar un modelo unificado de administración de emergencias y desastres.
- 3.2.3. Establecer el diagnóstico y evaluación en la atención de emergencias y desastres para mejorar los procesos de acción.

Acciones:

- Realizar reuniones conjuntas con los actores principales en el Centro Municipal de Operaciones.

Metas:

- Dichas reuniones se realizarán de manera trimestral.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

Una vez revisado, corregido y validado el Programa Municipal de Protección Civil, se convierte en un instrumento que en sí mismo constituye una herramienta que da rumbo al quehacer del gobierno municipal y la sociedad en torno a los diversos fenómenos de origen natural y humano a que se encuentran expuestos; señalando las acciones concretas y responsabilidades de cada uno de los actores y que mediante un constante proceso de análisis y evaluación del desempeño institucional y sus impactos, permitirá redefinir sus estrategias y alcances .

OBJETIVO	INDICADORES
1. Fortalecer la cultura de la protección.	1.1 Porcentaje de población beneficiada (esencialmente con medidas de promoción, como campañas, talleres, posters informativos, pláticas, entre otros) de la cultura de protección civil.
	1.2 Porcentaje de habitantes de zonas de alto riesgo que han recibido información de protección civil.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

OBJETIVO	INDICADORES
2. Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.	2.1 Porcentaje de planes y programas específicos, que incluyen medidas de seguridad para asentamientos humanos ya establecidos en zonas de alto riesgo.
	2.2 Porcentaje de sesiones informativas y de trabajo impartidas para la adopción y/o elaboración de planes de continuidad de operaciones.

OBJETIVO	INDICADORES
3. Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.	3.1 Porcentaje de personas damnificadas anualmente por fenómenos climáticos previsibles.
	3.2 Porcentaje de comunidades con densidad poblacional media y baja que recibieron alertas tempranas.

### Medición (Indicador de cumplimiento)

Sesiones ejecutadas / Sesiones Programadas x 100  
 Población atendida / Población Potencial  
 Cursos ejecutados / Cursos Programados

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

Para los fines de este programa, el control y la evaluación se referirán a un análisis de tipo cuantitativo y/o cualitativo de los resultados a través de los cuales se verificará la congruencia entre lo que se programe y los objetivos definidos; el avance en la consecución de las metas, así como su congruencia con los recursos autorizados y ejercidos para su operación.

## Dependencias que participan en la ejecución del programa.

- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- SECRETARÍA TÉCNICO
- COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- SEGURIDAD PÚBLICA
- TRÁNSITO Y VIALIDAD
- MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
- COMUNICACIÓN SOCIAL
- OPDAPAS
- DIF MUNICIPAL
- ECOLOGÍA

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

## Calendario de Planes Operativos

Festividad del Señor de la Caña, Col. Centro, Lerma.	6 de enero 2023	CMPCyB
Temporada de Incendios	Enero a agosto 2023	CMPCyB
Festividad del día de la Candelaria San Pedro Tultepec	02 de Febrero 2023	CMPCyB
Peregrinación a la Basílica de Guadalupe	3ra semana de Febrero 2023	CMPCyB, SPM, Transito, Gob. Estatal
Carnaval Huitzilapan	17 al 21 de Febrero 2023	CMPCyB y CGPCE
Temporada de Estiaje	Marzo 2023	CMPCyB
Semana Santa	6 al 9 de Abril 2023	CMPCyB
Mega Simulacro	18 de Abril 2023	CMPCyB, Todas las áreas del Ayuntamiento
Festival Cultural Martin Reolin Varejón	Abril 2023	CMPCyB, Todas las Áreas del Ayuntamiento
Temporada de Lluvias (Operativo Zunthi)	Abril 2023	CMPCyB, Opdapas
Festividad a Santa Clara de Asís Col. Centro	11 de Agosto 2023	CMPCyB
Fiesta Patria	15 de Septiembre 2023	CMPCyB, SPM, Transito
Desfile Cívico	16 de Septiembre 2023	CMPCyB, SPM, Transito
Mega Simulacro	19 de Septiembre	CMPCyB, Todas las áreas del Ayuntamiento
Festividad de San Miguel Ameyalco	29 de Septiembre al 2 de Octubre 2023	CMPCyB
Festival Todos Somos Calavera	Octubre- 2 de Noviembre 2023	CMPCyB, Todas las áreas del Ayuntamiento
Fiestas Decembrinas	Diciembre 2023	CMPCyB

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## Glosario de términos:

**ACCIDENTE:** evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.

**AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN SOCIO-ORGANIZATIVO:** calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

**ALBERGUE o refugio:** lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos, son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.

**AUTOPROTECCION:** acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por la comunidad para su defensa, y es el complemento de las actividades solidarias que realizan los sectores público, privado y social, organizadas y coordinadas por el Sistema Nacional de Protección Civil.

**AUXILIO o socorro:** ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionados a personas o comunidades, sin la cual podrían padecer.

**BRIGADA DE EMERGENCIA o de auxilio:** grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia.

**CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED):** órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

**CENTRO NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL DE OPERACIONES:** organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del Ejecutivo, sea éste el Presidente de la República, el Gobernador de un Estado, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, o el Presidente de un Ayuntamiento. Se establece cuando existe una alta probabilidad de que ocurra una calamidad, o cuando ésta se presenta. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población para proteger la vida de sus habitantes, bienes y entorno.

**CONSEJO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL:** dentro del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), constituye los órganos consultivos superiores y las instancias de mayor jerarquía, responsables de propiciar la más amplia participación en la materia, de los sectores público, social y privado, así como de establecer los mecanismos de integración y coordinación de las acciones de protección civil. Operan en los tres niveles de gobierno: en el federal, está encabezado por el Presidente de la República; en el estatal, por el Gobernador de la entidad, y en el municipal, por el Presidente Municipal.

**CONTINGENCIA:** posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.

**COORDINACION:** proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

**DESASTRE:** evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.

**EMERGENCIA:** situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.

**EVALUACION DE DAÑOS:** función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).

**INFRAESTRUCTURA:** conjunto de bienes y servicios básicos que sirven para el desarrollo de las funciones de cualquier organización o sociedad, generalmente gestionados y financiados por el sector público. Entre ellos se cuentan los sistemas de comunicación, las redes de energía eléctrica, etcétera.

**PELIGRO o peligrosidad:** evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un período dado, con base en el análisis de probabilidades.

**PLAN DE EMERGENCIA O DE CONTINGENCIAS:** función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera.

**POBLACION AFECTADA:** segmento de la población que padece directa o indirectamente los efectos de un fenómeno destructivo, y cuyas relaciones se ven substancialmente alteradas, lo cual provoca la aparición de reacciones diversas, condicionadas por factores tales como: pautas comunes de comportamiento, arraigo, solidaridad y niveles culturales.

**PREVENCION:** uno de los objetivos básicos de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

**RESCATE:** operativo de emergencia en la zona afectada por un desastre, que consiste en el retiro y traslado de una víctima, bajo soporte vital básico, desde el foco de peligro hasta la unidad asistencial capaz de ofrecer atenciones y cuidados de mayor alcance.

**RIESGO:** la UNESCO: define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula:

Riesgo = vulnerabilidad x valor x peligro

En esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado. El último aspecto, peligro peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.

**SITUACION DE EMERGENCIA:** contingencia que se presenta cuando por efecto de una calamidad se producen daños y fallas en la operación de un sistema, así como en los suministros y en la demanda usual, alterando las funciones normales del mismo.

**VULNERABILIDAD:** facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad (ver riesgo).

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---



**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ PONCE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LERMA



**LIC. ANGEL VALDEZ RAMIREZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA

**LIC. YESENIA BLAS MIRANDA**  
COORDINADORA MUNICIPAL DE PROTECCION  
CIVIL Y BOMBEROS DE LERMA

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

**SEGUNDO** Se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Lerma.

**TERCERO.-** Se instruye a las áreas administrativas competentes a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento a los acuerdos que anteceden.

Aprobados y expedidos en la Sala de Cabildos del Municipio de Lerma, México, durante la **Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **treinta de junio** del año **dos mil veintitrés** los **C. C. Presidente Municipal Constitucional**, Miguel Ángel Ramírez Ponce; **Síndica Municipal**, Paola Gabriela Guevara Gutiérrez, **Primer Regidor**, Alfonso García Hernández, **Segunda Regidora**, Mirna Imelda Martínez Real, **Tercer Regidor**, Juan Carlos Linares Ramos, **Cuarta Regidora**, Laura Evelin Becerril García, **Quinto Regidor**, Heriberto de la Cruz Hernández, **Sexta Regidora**, Braulia Torrez Trejo, **Séptimo Regidor**, Norma Ordoñez Tovar, **Octavo Regidor**, Reynaldo Becerril Martínez, **Noveno Regidor**, Gerardo Alan García Garduño, así como el **Secretario del Ayuntamiento**, Ángel Valdés Ramírez, "Rúbricas."

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida promulgación y observancia, procedo a la publicación del presente Acuerdo, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, el día treinta del mes de junio del año dos mil veintitrés.

**Lic. Miguel Ángel Ramírez Ponce**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
(Rúbrica)

**Ángel Valdés Ramírez**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
(Rúbrica)

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## DIRECTORIO

### **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ PONCE

### **SÍNDICA**

PAOLA GABRIELA GUEVARA GUTIÉRREZ

### **PRIMER REGIDOR**

ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ

### **SEGUNDA REGIDORA**

MTRA. MIRNA IMELDA MARTÍNEZ REAL

### **TERCER REGIDOR**

LIC. JUAN CARLOS LINARES RAMOS

### **CUARTA REGIDORA**

LAURA EVELIN BECERRIL GARCÍA

### **QUINTO REGIDOR**

LIC. HERIBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

### **SEXTA REGIDORA**

BRAULIA TORREZ TREJO

### **SÉPTIMA REGIDORA**

LIC. NORMA ORDOÑEZ TOVAR

### **OCTAVO REGIDOR**

REYNALDO BECERRIL MARTÍNEZ

### **NOVENO REGIDOR**

LIC. en C.P. GERARDO ALAN GARCÍA GARDUÑO

GACETA MUNICIPAL  
LERMA 2023

---





**LERMA**  
Podemos Más



# **GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2023**

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,  
ESTADO DE MÉXICO **VOLUMEN 39**, AÑO 2023

**VIERNES 30 DE JUNIO DE 2023**  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024